

Guía del COVID-19 para residentes de Kansas vacunados

Dos semanas después de recibir las dosis completas de la vacuna contra el COVID-19 (es decir, 2 o más semanas después de recibir la segunda dosis en una serie de 2 dosis, o 2 o más semanas después de recibir una dosis de una vacuna de dosis única), se aplicará lo siguiente.

Reuniones

Cuando no esté en su casa, para proteger su salud y la de los demás, siga cumpliendo todas las medidas de salud pública, incluyendo:

- Usar una mascarilla como se describe en este documento.
- Mantenerse al menos a 6 pies de distancia de los demás.
- Evitar las multitudes.
- Evitar los espacios mal ventilados.
- Lavarse las manos con frecuencia o usar un desinfectante de manos que contenga al menos 60 % de alcohol.

Cuando esté en su casa:

- Puede reunirse con otras personas completamente vacunadas en grupos pequeños sin mascarillas ni distanciamiento.
- Puede reunirse con personas no vacunadas siempre que estas sean de un mismo grupo familiar y tengan un riesgo bajo de desarrollar una enfermedad grave.

Aislamiento y cuarentena

Las personas vacunadas con una exposición a alguien con diagnóstico de COVID-19 sospechado o confirmado no están obligadas a hacer cuarentena si cumplen todos los siguientes criterios:

- Están completamente vacunadas (es decir, 2 o más semanas después de recibir la segunda dosis en una serie de 2 dosis, o 2 o más semanas después de recibir una dosis de una vacuna de dosis única).
- Están dentro de los 6 meses de haber recibido la última dosis de la serie.
- Han permanecido asintomáticas desde la exposición actual al COVID-19.

Las personas que no cumplan los 3 criterios mencionados arriba deben seguir cumpliendo la guía de cuarentena actual después de una exposición a alguien con diagnóstico de COVID-19 sospechado o confirmado.

Como excepción a la guía de arriba, los residentes en entornos de atención médica

y los pacientes hospitalizados vacunados deben seguir haciendo cuarentena después de una exposición a alguien con diagnóstico de COVID-19 sospechado o confirmado; los pacientes ambulatorios deben ser atendidos usando las precauciones apropiadas para evitar la transmisión. Esta excepción se debe a que se desconoce la efectividad de la vacuna en esta población, al mayor riesgo de enfermedad grave y muerte, y a las dificultades con el distanciamiento social en los entornos de atención médica.

Si la persona expuesta tiene síntomas, debe hacerse la prueba mediante PCR o prueba de antígeno. Si tuvieron una enfermedad natural recientemente, lo que significa que tuvieron la enfermedad del COVID-19 en los últimos meses, se prefiere una prueba de antígeno dentro de los primeros 5 a 7 días desde el inicio de los síntomas (dependiendo de la autorización para uso de emergencia [EUA] para la prueba que estén usando). Ponerse la vacuna no afecta los resultados de una prueba de PCR o de antígeno, solo los de la prueba de anticuerpos.